

**ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-62-2023-CS-MDSS-3 (Tercera Convocatoria)**

ADQUISICION DE MICROBUS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO

En la Ciudad de Cusco, siendo las 10:10 horas del día 31 de octubre del 2024; en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sito en Plaza de Armas N°165, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con la presencia del número total de integrantes titulares del Comité de Selección, designado mediante FORMATO 04 – MEMORÁNDUM N°612-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 23 de octubre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección mencionado líneas arriba, conformado por el Presidente Titular: Abog. JONATHAN ROBERTO ALENCASTRE CABALLERO, Primer Miembro Titular: Ing. OSCAR ESPINOZA LORENZO, Segundo Miembro Titular: Abog. YAROVÍ LOAYZA PORCEL.

**PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, y se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20443108131
2	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20538736695
3	Proveedor con RUC	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20607671983
4	Proveedor con RUC	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20611304570

**SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS:**

Acto seguido del procedimiento de selección, se visualiza las ofertas presentadas al procedimiento de selección, mediante la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	11/10/2024	17:42:16	20443108131	11/10/2024	17:42:26	Enviado	Valido
2	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	11/10/2024	13:53:23	20611304570	11/10/2024	13:54:39	Enviado	Valido
3	20607671983	CONSORCIO JAC	11/10/2024	22:50:14	20607671983	11/10/2024	22:52:57	Enviado	Valido

**TERCERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente al procedimiento de selección y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								ADMISION	DOCUMENTACION FACULTATIVA	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)		a)	b)
CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S. A.	20443108131	SI	SI	SI	SI	NO (*)	SI	N/c	SI	NO ADMITIDO	NO	NO

JONATHAN R. ALENCASTRE CABALLERO  
PRESIDENTE TITULAR

OSCAR ESPINOZA LORENZO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

YAROVÍ LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	NO (**)	NO ADMITIDO	NO	NO
CONSORCIO JAC	20607671983	SI	SI	SI	SI	SI	SI	subsanar	SI	SUBSANAR	SI	NO

En virtud a la Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 de la Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 22 de su señaló lo siguiente:

"Al respecto, **es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.** En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."

Se aclara que para realizar la revisión de las ofertas el presidente del comité y el primer miembro realizaron la evaluación de las características técnicas (fichas técnicas presentada por los postores) y validaron el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas esto debido a que cuentan con conocimiento técnico de los bienes adquirir y quienes manifiestan la admisión o la no admisión.

**(\*) CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S. A.**

En las bases integradas se solicita que el vehículo debe de considerar aire acondicionado din embargo de la revisión de la ficha técnica presentada por el postor y su respectiva declaración jurada indica que el vehículo propuesto no cuenta con aire acondicionado por tal motivo no cumple a lo solicitado en las bases integradas y su propuesta queda como **NO ADMITIDA**

15

	<b>CORASUR</b> <small>CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.</small>	
<b>FRENOS Y SUSPENSION</b>		
FRENOS DE SERVICIO	DELANTERO DISCO VENTILADO Y POSTERIOR DISCO VENTILADO O TAMBOR	DELANTERO DISCOS VENTILADOS Y POSTERIOR DISCOS VENTILADOS
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	INDICAR	MANUAL
SUSPENSION DELANTERA	INDICAR	INDEPENDIENTE MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION POSTERIOR	INDICAR	EJE RIGIDO CON MUELLES SEMIELIPTICOS
<b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b>		
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	SI	SI, 2 DE 3 PUNTOS CON ELR, MAS 01 DE 2 PUNTOS, PRETENSOR Y LIMITADOR DE FUERZA (SOLO PILOTO)
CINTURONES DE SEGURIDAD POSTERIORES	SI	SI, 13 DE 2 PUNTOS
SISTEMA DE AUDIO	SISTEMA DE AUDIO AM / FM CON REPRODUCTOR USB COMO MINIMO	SISTEMA DE AUDIO AM/ FM, MP3, USB, BLUETOOTH, AUX, ANDROID AUTO Y APPLE CARPLAY
RELOJ DIGITAL	SI	SI
TACOMETRO	SI	SI
VELOCIMETRO	SI	SI
AIRE ACONDICIONADO MANUAL	SI	NO
AIRBAG PILOTO	SI	SI
AIRBAG COPILOTO	OPCIONAL	NO

*Extraído de la oferta del postor página 15*

**(\*\*) JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.**

El postor presenta el Anexo N°6 -Precio de la Oferta en números: S/. 184,980.00 y en letras: "CIENTO OCHENTA Y CUATRO **NOVECIENTOS OCHENTA MIL** Y 00/100 SOLES, existiendo incongruencia de lo ofertado en letras. Lo que prevalece es lo descrito en letras el cual no indica un número real. Dicho error no es subsanable por no estar contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, la propuesta del postor queda como **NO ADMITIDA**.

.....  
JONATHAN R. ALENCASTRE CABALLERO  
PRESIDENTE TITULAR

.....  
OSCAR ESPINOZA LORENZO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....  
YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

<b>TOTAL</b>	<b>S/. 184,980.00</b>
<b>El precio total de la oferta es de CIENTO OCHENTA Y CUATRO NOVECIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES el cual incluye todos los</b>	

EXTRAIDO DE LA PAGINA 31 DE LA PROPUESTA DEL POSTOR.

**CUARTO – EVALUACION DE OFERTAS:** Acto seguido el Comité de Selección procede a la evaluación de los requisitos de calificación solicitados y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria

Por lo tanto, el comité de selección de la revisión de las propuestas en cumplimiento del Reglamento de la Ley de contrataciones artículo 60 "Subsanación de las ofertas"; se solicita al postor CONSORCIO JAC, Subsanar de acuerdo a la carta enviada al postor a través de la plataforma del SEACE para la subsanación se realizará en forma electrónica a través del SEACE por lo tanto, se le otorga a los postores un plazo de (02) día hábiles para realizar la subsanación, de no realizarlo su oferta quedará como NO ADMITIDA.

Por lo que se suspende la etapa de **admisión**, otorgando 02 días hábiles para su subsanación.

No existiendo ninguna observación, se posterga el presente acto, siendo las 16:45 horas del mismo día y firmando el presente en señal de conformidad.



.....  
JONATHAN R. ALENCASTRE CABALLERO  
PRESIDENTE TITULAR



.....  
OSCAR ESPINOZA LORENZO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



.....  
YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE REINICIO, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-62-2023-CS-MDSS-3 (Tercera Convocatoria)**

ADQUISICION DE MICROBUS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO – CUSCO

Siendo el día 06 de noviembre de 2024, siendo las 09:15 horas el Comité de Selección designado mediante MEMORÁNDUM N°612-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 23 de octubre del 2024, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-62-2023-CS-MDSS-3 (Tercera Convocatoria) dan por reiniciado el presente acto y de la revisión de la subsanación realizada en la plataforma del SEACE se evidencia lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura	AS-SM-62-2023-CS-MDSS-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MICROBUS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO
Número de Contratación	MD-2023-1023

  

RUC / Código	20607671983
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO JAC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de publicación	Días para subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	31/10/2024	2	Publicado	 (133824 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.

**PRIMERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente al procedimiento de selección y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								ADMISION	DOCUMENTACION FACULTATIVA	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)		a)	b)
CONSORCIO JAC	20607671983	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	NO	SI

**SEGUNDO. - EVALUACION DE OFERTAS:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa las ofertas admitidas, con el objeto de determinar el puntaje y el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Literal A de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	RUC	EVALUACION ECONOMICA		BONIFICACION (PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO SI	PUNTOS	BONIFICACION DEL 5% MYPE	PUNTOS		
CONSORCIO JAC	20607671983	199,999.00	100	5		105	1RO

**TERCERO: REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49°, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa los requisitos de calificación, de los postores que han sido declarados como admitidos y han obtenido el primer y segundo lugar según el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

  
JONATHAN R. ALENCASTRE CABALLERO  
PRESIDENTE TITULAR

  
OSCAR ESPINOZA LORENZO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS
CONSORCIO JAC 20607671983	CUMPLE	CALIFICADO

**CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados obtenidos en las ETAPAS de ADQUISICION DE MICROBUS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO, en concordancia al Art. N.º 76 del RLCE, otorgando la Buena Pro al postor:

POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO JAC 20607671983	S/ 199,999.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 14:14 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

JONATHAN R. ALENCASTRE CABALLERO  
PRESIDENTE TITULAR

OSCAR ESPINOZA LORENZO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR